

DIRECTRIZ TÉCNICA No. 13

PARA: DEPENDENCIAS DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN EL NIVEL NACIONAL Y DE SEDE.

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2024

ASUNTO: DIRECTRIZ TÉCNICA No. 13 de 2024 - ACTUALIZACIÓN SISTEMA OPERATIVO WINDOWS DESKTOP

El Acuerdo No. 316 de 2019 del Consejo Superior Universitario, modificó la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, creó la Dirección Nacional de Estrategia Digital, como Unidad Estratégica TI, estableció sus funciones y estructura conformada con las dependencias que se enuncian a continuación:

1. Oficina de Arquitectura Organizacional (Nivel Nacional)
2. Oficina de Gestión de la Información (Nivel Nacional)
3. Oficina de Gobierno y Gestión Administrativa (Nivel Nacional)
4. División Universidad Laboratorio (Nivel Nacional)
5. División de Gestión Tecnológica: (Nivel Nacional)
 - 5.1. Sección de Seguridad de la Información (Ubicada en la Sede Manizales)
 - 5.2. Sección de Aplicaciones (Ubicada en la Sede Medellín)
 - 5.3. Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (Ubicada en la Sede Bogotá)
 - 5.4. Sección de Identidades Digitales (Ubicada en la Sede Palmira)

De acuerdo con la estrategia trazada para el fortalecimiento de la Gestión TI, específicamente para la gestión de las adquisiciones de soluciones tecnológicas con recursos de funcionamiento e inversión, buscando la estandarización, compatibilidad, integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, además de estar enmarcadas en acuerdos que proporcionen beneficios o valor agregado a la Institución, se emitió la Resolución de Rectoría No. 015 de 2023, la cual modificó los numerales 3, 4 y 5 del artículo 66 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

Con fundamento en las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Estrategia Digital en la Resolución mencionada, se emitió la Circular No. 1 de 2024, la cual fijó los lineamientos para la emisión de las viabilidades técnicas previas, directrices técnicas y conceptos técnicos de la Dirección Nacional de Estrategia Digital a través de sus dependencias adscritas en el nivel nacional y de sede.

Con el fin de garantizar la estandarización, integración e interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia, se establecen los siguientes lineamientos sobre la actualización del Sistema Operativo Windows Desktop:

1. A partir del día 8 de abril de 2014 finaliza el soporte de Microsoft para el sistema operativo Windows XP y la versión de Office 2003, esto quiere decir que en esta fecha no estarán disponibles actualizaciones de seguridad, parches con corrección de errores y soporte al producto por parte del fabricante. Puede obtener más información en la siguiente dirección <http://www.microsoft.com/es-es/windows/endofsupport.aspx>.
2. La implicación institucional sobre esta información es que las dependencias que utilicen el sistema operativo Windows XP o la versión de Office 2003, deben contemplar un plan de actualización a las nuevas versiones de sistema operativo y Office (Windows 7, Windows 8, Windows 8.1 y Office 2010 o 2013) ya que el no hacerlo puede incurrir en un gran riesgo de seguridad para los equipos de cómputo y el correcto funcionamiento de los recursos informáticos.
3. Es responsabilidad de cada una de las dependencias garantizar que los equipos de cómputo tengan el hardware adecuado para que el sistema operativo Windows se ejecute correctamente. Es importante resaltar que todos los equipos de cómputo deben utilizar las versiones de sistema operativo estables y con el soporte ofrecido por el fabricante como parte del ciclo de actualización tecnológica.
4. Los responsables de equipos y dependencias que contemplen esta migración, deben realizar los respaldos y copias de seguridad de la información contenida en los equipos como medida preventiva para no tener pérdida de información en caso de presentarse inconvenientes.
5. Las dependencias que cuenten con periféricos antiguos se deben revisar si existe la compatibilidad con la nueva versión del sistema operativo para su utilización, ya que dependemos del soporte del fabricante para la emisión de los drivers correspondientes. En caso contrario se debe disponer de un plan para el cambio tecnológico de estos periféricos.
6. A continuación, damos a conocer los requerimientos técnicos para cada sistema operativo:

	Windows 7	Windows 8	Windows 8.1
Procesador	32 bits o 64 bits de 1 GHz o superior	32 bits o 64 bits de 1 GHz o superior	32 bits o 64 bits de 1 GHz o superior con compatibilidad PAE, NX y SSE2

Memoria	Mínimo 2 GB o superior	4 GB o superior	4 GB o superior
Disco Duro	20 GB espacio libre	20 GB espacio libre	20 GB espacio libre
Tarjeta gráfica	dispositivo gráfico Microsoft DirectX 9 con controlador WDDM	dispositivo gráfico Microsoft DirectX 9 con controlador WDDM	dispositivo gráfico Microsoft DirectX 9 con controlador WDDM

Nota. A continuación, se explica brevemente la compatibilidad de los procesadores para Windows 8.1:

- **PAE:** Permite que los procesadores de 32 bits obtengan acceso a más de 4 GB de memoria física en versiones compatibles de Windows y es un requisito previo para NX.
- **NX:** ayuda al procesador a proteger al equipo contra ataques de software malintencionado.
- **SSE2:** es un conjunto de instrucciones estándar de los procesadores y cada vez es más usado por controladores y aplicaciones de terceros.

7. Las Secciones TI de cada Sede y los profesionales responsables de TI en la Sede de La Paz y Sedes de Presencia Nacional, bajo los lineamientos de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios TI (ubicada en la Sede Bogotá), apoyarán a las dependencias que no cuenten con personal de soporte técnico, pero solo en asuntos concernientes a instalación o actualización del sistema operativo e inconvenientes primarios que se generen al realizar este cambio. No se harán responsables por copias de seguridad, adquisición de hardware o problemas derivados del proceso.
8. El software propietario y aplicativos desarrollados a la medida para labores de las dependencias que no son de impacto institucional, se deben evaluar para verificar su funcionamiento y de ser necesario establecer un plan para su actualización o modificación.
9. En casos muy especiales donde no sea posible la migración del sistema operativo Windows XP dado que funciona un tipo de software que es utilizado para el funcionamiento de equipos especializados o laboratorios, es necesario evaluar la situación con las Secciones TI de cada Sede y los profesionales responsables de TI en la Sede de La Paz y Sedes de Presencia Nacional, bajo los lineamientos de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios TI (ubicada en la Sede Bogotá) para determinar si estos equipos deben trabajar fuera de línea (sin conexión a la red) o con recursos de red limitados para no afectar la red

institucional de la Universidad. Sin embargo, las dependencias deben realizar el plan de migración correspondiente para utilizar las versiones de sistema operativo pertinentes.

10. Los responsables de equipos pueden hacer uso de sistemas operativos libres (Linux) para lo cual, deberán tener en cuenta lo estipulado en la Directriz Técnica No. 10 “Uso de software libre”.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**